Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 533-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 17 de septiembre de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA OCTAVA REUNION – DECIMA CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 17 de septiembre de 2025, ha sancionado la COMUNICACION Nº 263 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 263

ARTICULO 1º.- Solicítese al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas competentes, tenga a bien implementar un programa de capacitación para personal jerárquico municipal en el uso de Chat GPT Plus como herramienta de apoyo a la gestión administrativa y de gobierno.-

ARTICULO 2º.- Dispóngase que el programa de capacitación contemple instancias prácticas, guías de uso ético y protocolos de aplicación en el ámbito municipal.

ARTICULO 3º.- Requiérase al Departamento Ejecutivo que en un plazo de sesenta (60) días presente a este Honorable Concejo un informe sobre los avances del programa de capacitación de nivel jerárquico.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. -

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro